

CUADERNOS DE HISTORIA 30

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

UNIVERSIDAD DE CHILE MARZO 2009: 29 - 42



LOS MEMORIALES DE MANUEL DE SALAS: ARGUMENTOS PARA LA INDEPENDENCIA DE CHILE

*Alejandra Leal Ladrón de Guevara**

RESUMEN: En esta exposición abordamos el concepto de los memoriales de don Manuel de Salas (1754-1841) escritos en la isla Más a Tierra entre 1814 y 1817, en el contexto histórico de la Independencia de Chile, en donde reconocemos las razones que justifican el derecho de la libertad, la cual es exigida como un bien natural para los pueblos que trabajaron por el desarrollo y la paz social de Chile.

PALABRAS CLAVE: Manuel de Salas, Memorial, Independencia.

THE MANUEL DE SALAS MEMORANDAS: ARGUMENTS FOR CHILEAN INDEPENDENCE

ABSTRACT: *In this exposition we talk about the concept of the Manuel de Salas memoranda (1754-1841) written in Más a Tierra Island between 1814 and 1817, in the historical context of Chilean Independence, where we recognize the reasons that justify the right of liberty, which is demanded as a natural good for the people who work for the development and social peace of Chile.*

KEY WORDS: *Manuel de Salas, Memoranda, Independence.*

Recibido: noviembre 2008

Aceptado: enero 2009

* Profesora Universidad Austral de Chile. Sede Puerto Montt. Correo electrónico: alejandraleal@uach.cl

Introducción

En este trabajo, basado en la tesis doctoral “Análisis del discurso de los memoriales de Manuel de Salas en Juan Fernández (1814-1817)”¹, planteamos que el escrito memorial se encuentra contextualizado en la historia a partir de una estructura sociocultural que lo constituye como un instrumento de comunicación. Sostenemos este planteamiento en la medida en que consideramos que estos escritos crearon nuevas instancias de relación en el ejercicio de las prácticas jurídicas de la época, fortaleciendo el sentido comunicativo que se reveló a partir de los hechos históricos. De esta forma, los escritos memoriales formaron parte del desarrollo de la vida social de un período de la historia de Chile y de los pueblos americanos. Así además, éstos se dieron en interdependencia con el contexto, es decir, en las instancias de la vida histórica de las comunidades que se establecieron a partir de la Conquista y la Colonia en Chile, como también en el resto de América; esto es, en una relación compartida de las bases sociales y de los valores compartidos en el momento histórico que se fue gestando y que, a su vez, nos permite leer en el discurso de don Manuel de Salas un documento completo de carácter oficial.

En la medida en que el memorial es un escrito que cumplió su propósito en un momento del desarrollo de la historia, no obstante hoy es utilizado con los mismos fines aunque ya de manera discontinuada. En primer orden, otorgaremos antecedentes históricos de los memoriales para reflexionar en la persona de don Manuel de Salas como la voz colectiva de los presos quienes acusan y piden la devolución de sus derechos de la ciudadanía, vigentes en la libertad, la justicia y la propiedad. En segunda instancia, daremos una revisión a los aspectos históricos de la Conquista y la Colonia que provocaron la independencia de los pueblos americanos. En tercera instancia, presentaremos los fundamentos de la necesidad de la reforma en el territorio de Chile y la presencia de la libertad como un bien necesario para gestar el principio garante de la independencia. Así, teniendo en cuenta los supuestos del pensamiento ideológico reformista de don Manuel de Salas, podemos reconocer las expresiones discursivas que hablan de la identidad, las actividades, los valores y los recursos para hacer crecer a la comunidad como país. No obstante, consideramos como relevante destacar los principios que estabilizan el concepto del Estado para Chile en este período; como además el de reflexionar que don Manuel de Salas está presente como la

¹ Leal, Alejandra, 2006. *Análisis del discurso de los Memoriales de Manuel de Salas en Juan Fernández (1814-1817)*. Tesis doctoral. Universidad Austral de Chile, Valdivia.

voz colectiva de los presos en las exigencias de los derechos de la ciudadanía, vigentes en la libertad, la justicia y la propiedad.

Antecedentes históricos de los memoriales en América

Como hemos señalado, por un lado, estos discursos memoriales tienen un carácter oficial, formal y documentado². Esto nos permite aseverar que estos textos son documentos escritos de valor jurídico, pues representan el sentido de una comunidad que pide un bien entendido como un derecho. Por otro, los antecedentes de los escritos memoriales los podemos encontrar en América desde el siglo XVI en el contexto de las Conquistas y la Colonia.

Otro momento histórico que da cuenta del uso de los memoriales revisados corresponde a finales del siglo XVIII y a principios del XIX con el desarrollo de la lucha por la independencia de Chile. A modo aclaratorio, es importante hacer notar el escrito correspondiente a una carta enviada en 1798 por el gobernador Ambrosio O'Higgins al entonces diputado por Vallenar don Manuel de Salas y Corvalán; este escrito destaca el modo correcto de enviar un documento memorial para los fines oficiales y públicos que se busca en ello, por demás, una razón que en los documentos memoriales no se debe perder de vista³.

De la misma manera, situándonos a principios del siglo XIX, en el contexto de las guerras por la independencia de los pueblos americanos, en Chile leemos varios memoriales escritos por don Manuel de Salas, quien envía una decena de ellos entre 1814 y 1817 a distintas autoridades en Chile, en el Virreinato del Perú y en España, con el expreso propósito de hacer valer los derechos de libertad para un grupo de sobre cuarenta hombres patriotas que permanecen en presidio en la isla Más a Tierra, hoy Robinson Crusoe, en el Archipiélago de Juan Fernández. Desde allí hace notar que los hombres tienen derecho a la libertad, a decir lo que piensan, aquello que sienten como un valor digno de destacar, como también a luchar por sus ideales.

Para ahondar más en el tema de los memoriales como argumentos para comprender la independencia, diremos que, por un lado, estos escritos guardan

² Alonso, Martín, *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la Lengua Española (Siglos XII al XX)*. Tomo II, Madrid, Aguilar, 1958, p. 2783.

³ Amunátegui, Miguel L., *Escritos de Don Manuel de Salas y Documentos relativos a Él y a su Familia*. Santiago de Chile, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1914.

diversos motivos petitorios, pero mantienen su estructura formal y oficialmente documentada, justificando en los actos de pedir del solicitante aquello que justifica la verdad y la existencia de la prueba en un acontecimiento vivido. Por otro lado, por medio del escrito se solicita una merced o gracia de manera implícita o explícita, esto último, mediatizado por las argumentaciones que están formalmente reflejadas en las premisas sociales y jurídicas que confirman el sentido de la búsqueda o la conservación del derecho natural de los hombres: la libertad. Esto último en la medida en que se vive en un estado de derecho, es decir, de libertad para alcanzar el desarrollo y la paz comunitaria. No obstante, los reos en Juan Fernández anhelan recuperar este derecho por el ejercicio de la lícita defensa a partir del escrito memorial.

Aspectos históricos de la Conquista y la Colonia en América

En Chile, fundamentalmente en el contexto vivido durante la saga colonial como en el inicio de los hechos que provocaron la Independencia (1810), acaece un estado de progresiva turbulencia social e ideológica. En este contexto se cuestionan las estructuras del régimen monárquico a las cuales estaban sometidas las colonias en América⁴. No obstante, España dejaba a los pueblos americanos la libertad para constituirse en repúblicas independientes y como consecuencia comienzan a manifestarse los comportamientos libertarios en proclamas, diálogos y poesías y, consecuentemente, la propagación el pensamiento independentista.

Bajo este tenor surgen en Chile pensadores que, por un lado, manifiestan la necesidad de desavasallarse totalmente de España por medio del ejercicio de las armas; por otro lado, intelectuales, como don Manuel de Salas, expresan en la teoría y la práctica de sus trabajos comunitarios validar los principios de libertad e igualdad por un proceso de reformulación de las ideas y del ejercicio del intelecto por el bien común y social⁵.

⁴ Escobar, Roberto, *La Filosofía en Chile*, Santiago, Universidad Técnica del Estado de Chile, 1976. Tovar, Hermes, "Problemas de transición del Estado colonial al Estado Nacional. (1810-1850)", *Estados y Naciones en los Andes*. Volumen II, Lima, Institutos de Estudios Peruanos, IEP Ediciones, pp. 369-395.

⁵ Céspedes, Guillermo, *La Independencia de Iberoamérica. La lucha por la libertad de los pueblos*, Madrid, Anaya, 1988.

Según cuenta en los *Anales de la Universidad de Chile* (1960), quienes manifiestan esta última postura se expresan ejecutando actos libertarios a través de sus escritos. Algunos, como *El Catecismo Político Cristiano*, texto que fue escrito bajo el seudónimo de José Amor de la Patria o “El Diálogo entre el portero del cabildo i el portero de la junta” (1811) pertenecen a don Manuel de Salas. Este impulsor de la independencia junto a otros pensadores, como Juan Egaña (1768-1836), se relacionan en presidio entre 1814 y 1817, pues tras el arresto en Santiago son dirigidos hacia el destierro en la isla Más a Tierra en el Archipiélago Juan Fernández, en lo que es hoy la isla Robinson Crusoe, hecho ocurrido bajo la orden del Capitán General realista don Mariano Osorio. Es en este contexto que Salas es la voz de la colectividad oprimida y por esta causa se empeña en defender la libertad.

Por su parte, don Manuel de Salas es la voz colectiva en los escritos memoriales de cuyo carácter oficial constatamos su posición y pensamiento ideológicos. En suma, comprenderemos a través de la lectura de estos escritos una valiosa y argumentada radiografía de las acciones y los hechos siguientes a la Colonia, reconstruyendo y ampliando un episodio histórico a la luz de un discurso testimonial-ilustrado⁶.

Con el propósito de ampliar el sentido testimonial e ilustrado del discurso de don Manuel de Salas diremos que antes de la organización de un Estado independiente en Chile y en otras colonias americanas, existía “una tendencia a la interpretación del Derecho Divino como fundamento del Estado”⁷. No obstante, muchos poseían información sobre grandes pensadores como Platón, Rousseau y Voltaire, como es el caso del mismo don Manuel de Salas, quien viajó a España y permaneció por siete años en Europa, impregnándose de valiosas ideas reformistas, las cuales sirvieron para fomentar el desarrollo durante sus servicios públicos. Ya de regreso en Chile y desde que “abre los ojos a la razón” se convierte en un intrépido e iluminado opositor al poder de la tiranía y junto a fray Camilo Henríquez no cesan de trabajar en las imprentas, arrojando las luces de la liberación de los pueblos subyugados al poder monárquico. Breves y extensos catecismos sirven a la instrucción de los recién convertidos al gremio de la sociedad patriótica. La manera en que la libertad, por un lado, comienza a ser entendida como una forma natural del ser de la naciente época traducida entonces en la palabra y, por otro, la acción concebida en la creación de la Junta de Gobierno de 1810, la formación del Congreso de 1811 y la Constitución de 1812 en la cual también colabora don Manuel de Salas; en su

⁶ Alonso, op. cit. p. 2783.

⁷ Escobar, op. cit. p. 23.

conjunto, son las instancias que cimentarán el sentido de la independencia de España, del Virreinato del Perú y del despotismo.

Don Manuel de Salas se expresa como la voz colectiva de varios escritos a través de actos visiblemente comprometidos, explicitando la intencionalidad comunicativa de ver mejoradas las condiciones de vida de los habitantes del Reino de Chile. Asimismo, acusa los abusos de poder de las fuerzas realistas de los hermanos Carrera en 1811, que declara diciendo: “fué tan absoluto y tan violento el despotismo que ejercieron, que acaso no tendrá ejemplar entre todos los tiranos de la tierra”⁸; lo mismo hace cuestionando el gobierno de García Carrasco, cuyas gestiones no llegaron a ser exitosas, siendo por ello reemplazado por el Conde Mateo de Toro y Zambrano, lo que en consecuencia dio paso a la Junta de Gobierno y seguidamente el Congreso.

Reforma y libertad: dos fundamentos que movilizan el pensamiento independentista

Teniendo en cuenta los supuestos del pensamiento ideológico reformista de don Manuel de Salas, podemos reconocer las expresiones discursivas que hablan de la identidad, las actividades, los valores y los recursos para hacer crecer a la comunidad como país; haciéndose cruciales las representaciones de la posición social de los grupos de poder que fomentaron estos intereses. Pues no debemos olvidar que Salas y un grupo de intelectuales asume funciones de servicio para el desarrollo de Chile. De manera concreta, desde 1804 es miembro de la Hermandad de la Caridad, en 1808 Salas renuncia ante el presidente García Carrasco al cargo de Director de la Academia de San Luis para hacerse cargo de la Junta de doce vecinos, instancia política que abre una ruta hacia la independencia y libertad de Chile; en 1813 es designado miembro de la Sociedad de Amigos del País y más tarde, de la Sociedad de Amigos de Chile entre otras⁹.

Retomando el sentido del escrito memorial, el grupo que comparte estos discursos independentistas está en su mayoría relegado a la isla, y tiene una

⁸ Salas Lavaqui, Manuel, *Escritos de Don Manuel de Salas y Documentos relativos a Él y a su Familia*, Santiago de Chile, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1914.

⁹ Amunátegui, Miguel L., *Los precursores de la Independencia de Chile*, Tomo III, Santiago, Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona, 1910.

voz defensora en la persona de Salas. No obstante el medio se presentara tan negativo y solo fuera dejarse morir, pues dirá desvalido física y espiritualmente: "... traídos a una isla que acababa de poblarse, a un clima vario y duro, cuya rigidez se hace más sensible a proporción de la delicadeza de la salud y edad ... ni consuelo en las dolencias; expuestos a la falta absoluta aún de los alimentos escasos y malsanos que se traen del continente, cuyo amago hemos sufrido en diversas ocasiones y tocado en otras; unidas a tantas privaciones la incertidumbre de nuestra suerte, la cruel memoria de las angustias que cercan a las personas que nos son tan amables como la vida"¹⁰.

No obstante, en total conciencia de que ese lugar cuenta por antecedente haber sido habitado y dispuesto con propósitos para un penal, ahora está habitado por los patriotas de la independencia de Chile: era el presidio en que se conmutaban las penas de muerte de los criminales más atroces"¹¹, Manuel de Salas y 42 hombres más son "... conducidos a este presidio, que acababa de poblarse de nuevo"¹². Este hecho aumenta sus fuerzas para defender a los patriotas de la independencia.

En suma, la actitud de Manuel de Salas no es pasiva, sino todo lo contrario, el presidio de Juan Fernández no lo aísla de sus principios y valores patrios; pues allí asume una actitud activa y se transforma en la voz de colectividad que, aunque oprimida por la escasez de víveres e incomodidades, en general no se deja amedrentar por el terror y no da pie atrás para acusar a las fuerzas del terrorismo que infundieron los hermanos Carrera que así declara en 1814 desde el presidio: "Dueños los Carreras de la fuerza militar y del Gobierno, sin respeto a los hombres, al decoro público, y ni siquiera a las formalidades que dan carácter a las gestiones civiles, fue tan absoluto y tan violento el despotismo que ejercieron, que acaso no tendrá ejemplar entre todos los tiranos de la tierra"¹³.

En suma, los memoriales sintetizan la voz colectiva de los patriotas quienes apelan por la devolución de la libertad en el presidio de Juan Fernández. Por otra parte, denuncia aquellos hechos que siembran el terror dirigidos por las fuerzas opositoras de los carreristas y realistas, explicitando las ideas del régimen el miedo entre los carreristas y las cuales, en consecuencia, no son compartidas por éste y, en el segundo, cuestiona el grado de inconsecuencia en la aplicación de las órdenes reales de libertad para pueblos, las que tampoco comparte.

¹⁰ Salas, VIII *Memorial*, párrafo 4, 1816.

¹¹ Salas, I *Memorial*, párrafo 38, 1814.

¹² Salas, IV *Memorial*, párrafo 1.

¹³ Salas, I *Memorial*, párrafo 5, 1814.

En este sentido, en el contexto histórico encontramos una disfunción de este carácter piadoso como se debió llevar la justicia, en donde la piedad, el honor, no parecieron ser los cánones más respetados como valores. Por otro lado, confunde al ciudadano de hoy el pensar en la manera poco eficaz como se llevó la causa de estos presos. La existencia de la Orden Real del 1° de junio de 1814, expresando el perdón como del general conocimiento del mismo, no parece ser suficiente argumento a la hora de apelar por la libertad en que Manuel de Salas compromete su energía por todos los reos de Juan Fernández. Además, ante lo anterior, la riesgosa acción del brigadier Mariano Osorio al hacer pública la cédula en que el Rey se sirve conceder perdón general a los insurgentes, conlleva la grave consecuencia para éste de ser acusado por Marcó del Pont en octubre 30 de 1816, tachando de “... irregular procedimiento del Brigadier don Mariano Osorio, Presidente interino que fué de este Reino, quien con este pretexto, sin embargo de hallarse en la ciudad de Los Reyes, separado ya de mando, se avanzó a sacar de aquella Estafeta el Pliego que contenía la gracia concedida por S.M. de perdón y olvido general a los revolucionarios de este Reino; y no contento con un hecho el más impropio de las circunstancias en que se hallaba, procedió a publicar el Real rescripto, dirigiendo copia de él a multitud de sujetos de esta capital y sus provincias, y oficiando directamente a este Cabildo de este particular”¹⁴.

En suma, diremos que desde la óptica de Manuel de Salas se reconocen tres fuentes de acción incompatibles entre sí y que en su conjunto no son conducentes a la independencia de Chile. Esta tríada compuesta por carreristas, realistas y patriotas parece ser irreconciliable. Por una parte, los primeros buscan asegurar la independencia del Virreinato del Perú y España por la vía del desarraigo total; en segundo orden, los realistas pretenden conservar el Estado proteccionista al amparo del viejo sistema colonial y, finalmente, el movimiento de los patriotas, quienes comparten el deseo expreso de aceptar la propuesta histórica de independizarse de España para consolidarse en un país soberano con un Estado políticamente independiente del antiguo sistema monárquico.

Sin embargo, el ideal compartido por Manuel de Salas junto a otros patriotas se centra en hacer de esto una ocasión óptima para la acción libre en función del desarrollo por el bien social, en donde el sueño de la soberanía no se pierda en la revolución, ya que intuye el peligro en ello. Dirá: “Acaecida la funesta revolución... que se sabe donde empieza, pero que se ignora su término...”¹⁵

¹⁴ Feliú C., Guillermo, *Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile*, Tomo XXXV, Santiago de Chile, Imprenta Cultura, 1950.

¹⁵ Salas, *Memorial*, 1815.

En consecuencia, podemos acercarnos al particular sentido de la independencia que promueve Manuel de Salas y destacar que acepta y promueve la emancipación de Chile y que en el ejercicio de sus actos busca facilitar los fundamentos de un nuevo orden para Chile; aunque claramente no comparte el desarraigo inmediato y total, ya que esto significaría la revolución y la pérdida del sentido de la libertad y del desarrollo. Además, creemos que visualiza las ventajas de mantener el contacto con una nación protectora ante las necesidades de intercambio comercial y las eventuales invasiones. Por lo expuesto, situando el pensamiento de Manuel de Salas en alguna línea de acción, tendríamos que compartir la idea de la moderación sustentable al antiguo orden colonial y, asimismo, como al afianzamiento paulatino y convenido de un sistema independiente y soberano.

Argumentos que justifican la acción reformista

A partir del primero de los memoriales, escrito por don Manuel de Salas a solo días de su llegada a la isla Más a Tierra (Robinson Crusoe) en el Archipiélago de Juan Fernández durante el gobierno de Mariano Osorio (1814-1817), podemos destacar el estilo de su escritura con una fuerte tendencia patriótica, como además, visualizada en los proyectos constitucionales que éste más tarde plantea.

Este conocido intelectual de la ilustración sobresale ante muchos otros, no solo en el desarrollo de los actos verbales; además lo promueve en sus actitudes en el ejercicio de las actividades públicas reformistas. Este ejercicio de servicio que refleja Salas nos permite descubrir en él un ideal de nación construido por un proceso de paz guiado por la justicia y el uso de la razón. Esto lo corroboramos en el memorial enviado a Mariano Osorio el 14 de febrero de 1815, en donde dice: “Acaecida la funesta revolución... que se sabe donde empieza, pero que se ignora su término...”¹⁶. Sin lugar a dudas, sus escritos descubren un pensamiento que se adelanta a las fatales consecuencias que genera la revolución. Por esto es que inferimos que Salas orienta a su pueblo oprimido por la guerra hacia el desarrollo del pensamiento de fuertes bases reformistas. En cada una de sus acciones moviliza a la gente hacia la razón común, evitando el camino que

¹⁶ Salas, *Memorial*, párrafo 2, 1815.

conduce al encuentro con las desgracias y las pérdidas humanas demandadas propiamente por las revoluciones.

No obstante, sin querer justificar los actos de desarraigo del gobierno precedente, Salas explica todas las acciones bajo la premisa del deber de asegurar el Estado de Chile. Esto lo leemos en el memorial dirigido al Virrey del Perú firmado el 12 de diciembre de 1814 en donde dice: “Sin insistir en si fue precipitación ó necesidad la instalación de la Junta de Chile, lo cierto es que á los motivos generales que para ella... En fin, Chile, instaló su Junta, después de una espontánea abdicación del mando que el jefe del reino hizo en el Pueblo, lo que aleja la temeraria inculpación de insurgencia”¹⁷.

Creemos que Salas mantiene la convicción de que la base para gobernar es el Estado. Aunque esto opera en el memorial funcionalmente por el recurso de la antítesis, en la medida en que se enuncia aquello que se ha dado en oposición a la estabilización del Estado, pero que justifica un hecho puntual: la instalación de la Junta de Chile, lo cual le devuelve este valor fundamental al Estado para continuar gobernando a la nación. De igual manera, los argumentos que se generan están supeditados al principio de la identidad y la definición de la autonomía política, enumerándose los motivos generales que facilitaron la instalación de la Junta. Estos están dados bajo el principio de identidad y definición de autonomía política. De esta manera leemos lo siguiente: “... motivos generales que para ella tuvieron los demás pueblos, como son, la ausencia del Rey, la orfandad y casi completa disolución de la Metrópoli, las desconfianzas que nos inspiraban la Junta Central y el enviado español á los Estados Unidos sobre las intrigas de los franceses contra la América, y el fácil engaño que podía intervenir en las órdenes de unos ministros y magistrados que diariamente se pasaban al tirano de España...”¹⁸ En este sentido, está claro que el arresto del rey Fernando VII y las intrigas eran una fuente de alimentación de quienes buscaban el caos. No obstante, la Orden real de dejar en libertad a los pueblos era la consecuencia natural que los patriotas como Salas deseaban hacer valer, aunque con los resultados no deseados al ser atropellados en sus derechos y por la fuerza guiados hasta el presidio.

¹⁷ Salas, *Memorial*, párrafo 2, 1814.

¹⁸ Salas, *Memorial*, párrafo 2, 1814.

Los principios que estabilizan el Estado chileno

Retomando estas últimas reflexiones, los principios que estabilizan el Estado señalados por el Salas, en primer orden, obedecen a la permanencia en el poder del rey de España, Fernando VII; en segunda instancia, la estabilidad del contexto situacional para gobernar, es decir, la existencia de un territorio propio en donde los gobernantes se provean de los bienes de la propiedad de la comunidad habitante; en tercer orden a la credibilidad de los miembros representantes del poder, ya que esto otorga la estabilidad al sentido de verdad civil; como también, la optimización de las relaciones exteriores, la cual asegura y justifica la necesidad de mantener la paz; además, la representatividad del pueblo en la persona del Jefe de Estado, por sobre todo en que éste sea elegido por votación de la mayoría en el sano ejercicio del derecho a voto y; por último, la autonomía política en las gestiones del territorio, ya que esto es válido para Chile en la medida de poder conservar la estabilidad de las personas y la certeza de que las decisiones contarán con el apoyo de todos quienes conforman la nación, es decir, el conjunto de personas que conforman la comunidad ciudadana. Esto lo leemos en la fuente que expresa el sentido de la identidad y la autonomía política para Chile: “La aprobó el Gobierno de España, y, por consiguiente, el reino no debe responder de esta gestión”¹⁹.

Retomando estos principios, creemos que los fundamentos que estabilizan el Estado de Chile no enajenan al país de la permanencia del rey de España, Fernando VII, en el poder, sino que lo constituye como una autoridad legítima; de igual manera “el reino” refuerza la legitimidad de este contexto situacional para gobernar, es decir, la existencia del territorio; como también la credibilidad de los miembros representantes del poder de España como garantes de la libertad de los pueblos americanos; no obstante, se la optimización de las relaciones con los otros reinos estaría siempre sustentada en la estabilidad territorial de cada territorio como al cual aspira Chile; como también, la representatividad del pueblo en la persona del Jefe de Estado confirma la autonomía política en las gestiones del territorio.

No obstante, esto se acusa como una verdad que ha sido arrebatada en el ejercicio de la opresión. Por esto, el acto de pedir la restitución de las posesiones y de la libertad física del contexto de Juan Fernández se encuentra debidamente argumentado bajo el principio de un precedente de justicia, de anhelada equidad y de necesaria igualdad de los derechos de sus habitantes, ya que “Chile

¹⁹ Salas, *Memorial*, párrafo 2, 1814.

no necesita cautiverios, ni sangre, sino alivios, tranquilidad”²⁰; lo que en suma servirá de precedente al resto de los pueblos de América. La función de pedir la libertad y la devolución de las posesiones en el discurso del solicitante de estos derechos se manifiesta en los memoriales bajo argumentos de autodefinición, ya que en ellos expone su visión de la revolución. No obstante, no es una visión particular, ya que en ello está la voz colectiva de toda una comunidad de patriotas subyugados, entre los que se encuentran Juan Enrique Rosales, Francisco de la Lastra, Juan Egaña, Ignacio de la Carrera, Agustín Eyzaguirre, José María Argomedo, Pedro Nolasco Valdés, entre otros. La identificación comunicativa de la voz solicitante de los derechos enajenados es compartida, pues todos reconocen la necesidad de la autonomía política para gobernar como el derecho adquirido y compartido entre todos implica el sano conocimiento de la justicia precedente. En consecuencia, la claridad del pensamiento en estos memoriales es evidente y se destaca por la representación colectiva. La pluma de Salas es fiel al estilo de vida personal y coherente con los actos sociales desempeñados, cuyos argumentos reconstruyen parte de la historia del pensamiento reformista que llevará a Chile por el camino del desarrollo y el progreso.

Los derechos ciudadanos: una senda hacia la independencia ilustrada

Otro punto fundamental destacable hoy en estos escritos memoriales de don Manuel de Salas es aquel que lo moviliza hacia la recuperación de los derechos de ciudadanía explícitos en la libertad, la justicia y la propiedad²¹. De igual manera, recordemos que sus viajes por Europa le permiten fortalecer su espíritu en la Ilustración y sostener una apreciación de Chile que de estar hasta el momento desamparada podía en el futuro llegar a ser el más rico de los reinos. Miguel Luis Amunátegui sostiene: “La comparación de lo que Salas había visto en sus viajes con el estado a que Chile se hallaba reducido le había inspirado la convicción profunda de que ésta era una de las comarcas más desvalidas y atrasadas del orbe, cuando podía ser una de las mas ricas i felices”²².

²⁰ Salas, *Memorial*, 1814.

²¹ Cassirer, Ernst, *Filosofía de la Ilustración*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997. Marías, Julián, *Historia de la Filosofía*, Madrid, Alianza, 1985. Rousseau, Jean-Jacques, *El Contrato Social*. Madrid, Sarpe, 1983.

²² Amunátegui, op. cit. 1910, p. 355.

A partir de la intencionalidad de los actos verbales que denuncian el poder de la tiranía de los hermanos Carrera y de los aliados de la monarquía, reconocemos la intención de Amunátegui para modificar la actitud de sus interlocutores en cuanto a la opinión que guardan de los patriotas y de él mismo. Podemos constatar que estos han sido marcados como infieles al gobierno monárquico y se les ha aplicado un fuerte castigo como consecuencia. La sanción recibida por los patriotas confinados en Juan Fernández implicó, además del aislamiento físico, la privación total de aquello por lo cual habían luchado y protegido: la patria y la familia. A esto, Salas esgrime en sus escritos expresiones como: “hoy es la primera vez que se nos pregunta cómo nos llamamos y cuál es la causa de nuestra prisión”²³. Asimismo, no hay que desentenderse que entonces la isla no era lo que es hoy: “...donde, faltando habitaciones y víveres hasta el extremo de dárseos por toda ración y alimento en un mes un puñado de sal, y sufriendo sin abrigo la intemperie del clima más tempestuoso de la tierra”²⁴. Además, los aspectos físicos inmediatos no son aptos para la vida, ya que: “...la falta de las habitaciones, que, por su construcción, materia, abandono y número, no ofrecen abrigo contra las frecuentes lluvias y huracanes impetuosos...”²⁵. De igual manera, lo improductivo de los suelos para el cultivo obedece a la erosión de: “Un clima horrible que nada produce...”²⁶.

Conclusión

A modo de conclusión, diremos que el memorial es el discurso oficial de una colectividad, basado en una teoría del derecho y orientada a la acción social. Documento en el cual se reflexiona sobre un acontecimiento público de manera práctica con el propósito de pedir un bien material o inmaterial. Esto último, como consecuencia del momento histórico en que se encuentra situado el memorial, guardará distintas necesidades, no obstante el propósito implícito será el de solicitar un bien considerado como un derecho. Es el caso, por ejemplo, de los escritos en el siglo XVI durante la Conquista y la Colonia hasta el siglo XIX que, como en la independencia de los pueblos americanos, las premisas del memorial están implícitas en el contexto histórico en que se desarrolla este discurso.

²³ Salas, IV *Memorial*, párrafo 4, 1815.

²⁴ Salas, IV *Memorial*, párrafo 1.

²⁵ Salas, VIII *Memorial*, párrafo 4, 1816.

²⁶ Salas, II *Memorial*, párrafo 3, 1815.

Concluimos que la función de pedir la devolución de la libertad y las posesiones en el discurso del comunicador colectivo se expresa con argumentos de autodefinición, de identificación comunicativa de quien solicita y de quien recibe el documento, siendo a fin de cuentas la entidad que otorga el bien, aunque en un contexto histórico nada propicio para esos fines. Por lo mismo, Salas hace presente el reconocimiento de la autonomía política para gobernar y refuerza el conocimiento compartido de la justicia precedente en el Reino y en América. No obstante, inferimos que si el destinatario no opera en favor de este último argumento que busca alcanzar la libertad, creemos que se ha producido una incoherencia en la apreciación del concepto de Estado que maneja el gobernante a diferencia de lo planteado por Manuel de Salas, aunque desde el presidio.

En estos memoriales reconocemos que los principios que estabilizan el Estado de Chile están señalados por la declaración de la necesidad de la permanencia en el poder del rey de España Fernando VII; la creencia en el contexto situacional para gobernar, es decir, la existencia de un territorio libre; la credibilidad de los miembros representantes del poder; la optimización de las relaciones exteriores; la representatividad del pueblo en la persona del Jefe de Estado y, además, la autonomía política en todas las gestiones del territorio de Chile. En suma, los fundamentos que dan cuenta de la necesidad de la reforma en el territorio de Chile y la presencia de la libertad como un bien necesario para gestar el principio garante de la independencia están vigentes en el discurso colectivo de los patriotas en la isla Más a Tierra, entre los que se destacan importantes hombres que sirvieron al país. Así, teniendo en cuenta los supuestos del pensamiento ideológico reformista de don Manuel de Salas, podemos reconocer las expresiones discursivas que hablan de la identidad, las actividades, los valores y los recursos para hacer crecer a la comunidad como país independiente. No obstante, al destacar los principios que estabilizan el concepto del Estado en este período de conflictos sociales, nos permite validar el hecho histórico visualizado por la óptica de un agente de paz y desarrollo para Chile; como, además, el de reflexionar que don Manuel de Salas está presente como la voz colectiva de los presos en las exigencias de los derechos inalienables de la ciudadanía, vigentes en la libertad, la justicia y la propiedad.

De la misma manera, se desprende que los memoriales de Salas explicitan gran parte de los fundamentos del nuevo orden que se procuran para Chile: libre del viejo sistema colonial e inspirado en los principios de libertad y justicia en donde caben la defensa de la patria, edificar el Estado y la vida en armonía en una nación de igualdad e integración para todos; en suma, los fundamentos de quienes aspiran a un país para la totalidad de los habitantes de su comunidad.